



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM35/2023

Acto de emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 25 de agosto del 2023**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor- Secretario Ejecutivo del Comité, Suplente del Secretario del Ayuntamiento; y la Lic. Carolina Luján Miranda, Asesor-Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM35/2023** relativa a la adquisición de paquetes de material, para el programa "**Materiales para Autoconstrucción 2023**", requerido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "**Ley**", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "**Ley**", y 35 de su Reglamento se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
PRIME TOP S.A.P.I. DE C.V.	LUIS ROMERO URIÓSTEGUI
CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A.P.I. DE C.V.	DULCE MARÍA CRUZ LÓPEZ

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes personas: por lo que toca a la evaluación técnica el C. Carlos Eduardo Bribiesca Montes, en su carácter de Subdirector de Desarrollo Social; por lo que corresponde a la evaluación económica la C.P. Angélica Terrazas Lara, en su carácter de Coordinadora Administrativa; y respecto de la evaluación legal-administrativa, la Lic. Norma Karen Estrada Nava, en su carácter de Jefe de Oficina Jurídica; todos dependientes de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, según dictamen emitido mediante oficio número DDHYE/1303/2023 del 23 de agosto del año que corre, por la Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva, titular de la citada Dirección.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) PRIME TOP S.A.P.I. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con los anexos **PROPUESTA TÉCNICA**, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en los Anexos Técnicos de las bases de la licitación.



EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con los **Anexos 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

En términos del artículo 68 del Reglamento de la "**Ley**", se hace constar que se detectó un error de cálculo en la propuesta económica del licitante en el subtotal por concepto, subtotal, i.v.a. y total de la partida **DOS**, toda vez que al momento de realizar la operación aritmética arroja números diferentes, por lo tanto, se procede a llevar a cabo su rectificación, la cual no implica la modificación del precio unitario, en razón de lo siguiente:

PARTIDA DOS		
Renglón	Propuesta del Licitante	Corrección
1	707,318.50	707,318.50
2	725,938.08	725,938.08
3	287,058.72	287,058.72
4	111,033.70	88,826.96
5	160,985.44	160,985.44
SUBTOTAL	1'992,334.44	1'970,127.70
IVA	318,773.51	315,220.43
TOTAL	2'311,107.95	2'285,348.13

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", los artículos 63, 64 y 68 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

B) CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A.P.I. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la Partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con los anexos **PROPUESTA TÉCNICA**, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en los Anexos Técnicos de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con los **Anexos 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.



En términos del artículo 68 del Reglamento de la "Ley", se hace constar que se detectó un error de cálculo en la propuesta económica del licitante en el subtotal por concepto, subtotal, i.v.a. y total de las partidas, UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO, toda vez que al momento de realizar la operación aritmética arroja números diferentes, por lo tanto, se procede a llevar a cabo su rectificación, la cual no implica la modificación del precio unitario, en razón de lo siguiente:

PARTIDA UNO		
Renglón	Propuesta del Licitante	Corrección
1	309,825.00	309,825.00
2	219,300.00	219,300.00
3	101,488.80	101,487.96
4	40,200.00	40,200.75
5	39,916.80	39,920.76
SUBTOTAL	710,730.60	710,734.47
IVA	113,716.90	113,717.52
TOTAL	824,447.50	824,451.99

PARTIDA DOS		
Renglón	Propuesta del Licitante	Corrección
1	814,450.00	814,450.00
2	580,246.40	580,246.40
3	326,916.44	329,920.23
4	111,562.79	111,559.96
5	138,471.07	138,460.08
SUBTOTAL	1'971,646.70	1'971,636.67
IVA	315,463.47	315,461.87
TOTAL	2'287,110.17	2'287,098.54

PARTIDA TRES		
Renglón	Propuesta del Licitante	Corrección
1	99,900.00	99,900.00
2	105,820.00	105,820.00
3	15,777.67	15,777.54
4	17,498.82	17,499.15
SUBTOTAL	238,996.49	238,996.69
IVA	38,239.44	38,239.47
TOTAL	277,235.93	277,236.16

PARTIDA CUATRO		
Renglón	Propuesta del Licitante	Corrección
1	24,300.00	24,300.00
2	15,840.00	15,840.00
3	3,837.81	3,837.78
4	4,256.47	4,256.55
5	12,758.82	12,758.85
SUBTOTAL	60,993.11	60,993.18
IVA	9,758.90	9,758.91
TOTAL	70,752.00	70,752.09

PARTIDA CINCO		
Renglón	Propuesta del Licitante	Corrección
1	145,200.00	145,200.00
2	75,050.54	75,049.92
3	35,531.29	35,530.44
SUBTOTAL	255,781.84	255,780.36
IVA	40,925.09	40,924.86
TOTAL	296,706.93	296,705.22

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", los artículos 63, 64 y 68 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de las partidas UNO, DOS y TRES a favor de PRIME TOP, S.A.P.I. DE C.V., y las partidas CUATRO y CINCO a favor de CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A.P.I. DE C.V. toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRIME TOP S.A.P.I. DE C.V.
UNO	PAQUETE PARA CUARTO DE 4 PAREDES	\$792,542.86 Setecientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y dos pesos 83/100 m.n.
DOS	PAQUETE PARA CUARTO DE 3 PAREDES	\$ 2,285,348.13



		Dos millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 13/100 m.n.
TRES	PAQUETE PARA BARDAS	\$270,197.28 Doscientos setenta mil ciento noventa y siete pesos 28/100 m.n.

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A.P.I. DE C.V.
CUATRO	PAQUETE PARA BAÑO	\$70,752.09 Setenta mil setecientos cincuenta y dos pesos 09/100 m.n.
CINCO	PAQUETE PARA LOSA	\$296,705.22 Doscientos noventa y seis mil setecientos cinco pesos 22/100 m.n.

En términos del artículo 68 del Reglamento de la "Ley", en este momento se les pregunta a los licitantes adjudicados si aceptan las correcciones de sus propuestas económicas, por lo tanto, se les concede el uso de la palabra, manifestando el representante de PRIME TOP S.A.P.I. DE C.V. que si acepta las correcciones asentadas en el presente acto, y el representante de CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A.P.I. DE C.V. manifiesta que si acepta las correcciones asentadas en el presente acto.

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar los contratos correspondientes el día 31 de agosto del año 2023, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y artículo 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 06 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 14:14 horas, del día 25 de agosto del año 2023.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM35/2023

Acto de emisión de Fallo

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

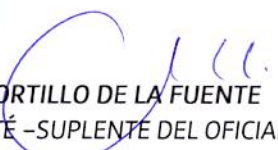
El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL – POR LA TESORERIA MUNICIPAL


LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
VOCAL-SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
HUMANO Y EDUCACIÓN


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ,
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CAROLINA LUJÁN MIRANDA
ASESOR- SINDICATURA MUNICIPAL



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM35/2023

Acto de emisión de Fallo

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
PRIME TOP S.A.P.I. DE C.V.	LUIS ROMERO URIÓSTEGUI	
CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A.P.I. DE C.V.	DULCE MARÍA CRUZ LÓPEZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM35/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE MATERIAL, PARA EL PROGRAMA "MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN 2023", REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

-----FIN DE ACTA-----

G S X